

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



| | |
|------------------------|------------|
| COMUNICACIÓN "C" 41002 | 21/02/2005 |
|------------------------|------------|

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Comunicación "A" 3602 y complementarias.***

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de aclarar ante distintas consultas recibidas, que en la declaración de deuda con el exterior por "Utilidades y dividendos puestos a disposición pendientes de transferencia" en el Régimen establecido por Comunicación "A" 3602 y complementarias, se debe considerar como fecha de origen de la deuda, la fecha de aprobación de la distribución de dividendos por la Asamblea de Accionistas o reunión de socios.

Saludamos muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente Departamental

Raúl O. Planes
Subgerente General
de Operaciones

CON COPIA A LAS CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIOS